

**CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES, JÓVENES Y  
ADULTOS**

**Organización de Propuestas Educativas Integrales**

**DOCUMENTO DE APOYO N° 6**

---

El presente documento tiene por objeto brindar orientaciones, tendientes a profundizar líneas y enfoques que permitan contextualizar los procesos de tomas de decisiones que se desarrollarán en los distintos niveles de concreción: regional, distrital e institucional.

---

**Subsecretaría de Educación**

**Dirección Provincial de Educación Especial**

## Consideraciones generales

Este documento constituye el primer aporte de la Dirección Provincial de Educación Especial para acompañar la progresiva implementación de los *Centros de Formación Integral para adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad*.

En esta oportunidad se desarrollan aspectos que procuran delinear las bases de la nueva propuesta educativa integral. Para ello, se profundizan líneas y enfoques que permitan contextualizar los procesos de toma de decisiones en los distintos niveles de concreción: regional, distrital e institucional.

La conformación de estas propuestas supone etapas que deben ir construyéndose en torno a decisiones estratégicas y localizadas en cada comunidad, pero también ameritan perspectivas que den cuenta de una unidad de criterio en las prácticas de Educación Especial. Por tal motivo, se desarrollarán aspectos nodales en relación a:

- Marcos normativos y legislativos que contextualizan la nueva estructura;
- Precisiones teórico-conceptuales respecto a las etapas del ciclo vital de los alumnos, a los “Sujetos de la Educación Especial”, al modelo social de la discapacidad y a la relevancia que adquieren las “Trayectorias Educativas Integrales”;
- Contribuciones para la construcción estratégica territorial que brinde aportes para relevar información, definir variables y tomar decisiones sobre posibles propuestas de implementación.
- Definiciones básicas de la estructura curricular y desarrollo de las perspectivas que fundamentan las dimensiones de la enseñanza y los enfoques del aprendizaje para la Formación Integral de adolescentes, jóvenes y adultos.

En virtud a estas consideraciones iniciales se adjuntan los anexos correspondientes.

## ANEXO 1

### Contextos de fundamentación de la propuesta

#### 1.1. Marcos normativos y legislativos

La Dirección Provincial de Educación Especial, dando cuenta de los fines de la política educativa de la provincia de Buenos Aires -explicitados en la Ley 13.688- y promoviendo un proceso de renovación e innovación pedagógica, ha redefinido entre sus líneas prioritarias las trayectorias educativas para adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en proyectos de integración en las Escuelas Secundarias (en cualquiera de sus orientaciones) o en itinerarios educativos acordes a sus posibilidades en los *Centros de Formación Integral*, articulando con las modalidades de Formación Profesional y Adultos.

En respuesta al propósito central de la Educación Especial, definido en la integración e inclusión social y laboral de los sujetos con discapacidad, la propuesta del *Centro de Formación Integral* queda enmarcada en la legislación provincial, destacando los artículos 4 y 5 de la citada Ley cuando sostiene que:

*“La educación debe brindar las oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y la promoción de la capacidad de cada alumno de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad natural y cultural, justicia, responsabilidad y bien común”.*<sup>1</sup>

*“La Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa”.*<sup>2</sup>

Por otra parte, desde el carácter de responsabilidad social de la educación, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26378/08), contextualiza la definición de estas intenciones pedagógicas que, ligadas a esos derechos, pretenden crear las condiciones que garanticen a los alumnos y a las alumnas de la Educación Especial, el desarrollo máximo e integral de sus identidades, sus talentos y sus capacidades desde el reconocimiento de cada individualidad.

Así lo expresa la Convención cuando refiere:

---

<sup>1</sup> Artículo N° 4. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688

<sup>2</sup> Artículo N° 5. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688

*“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:*

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar del respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;*
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;*
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.”<sup>3</sup>*

El *Centro de Formación Integral* conforma la propuesta de Educación Especial para adolescentes, jóvenes y adultos de la provincia de Buenos Aires, que requieran de otras trayectorias escolares -diferentes a las propuestas de la Educación Secundaria- en el marco de la obligatoriedad de la enseñanza y en base al principio de Inclusión: educativa, social y laboral.

Asimismo, es intención de esta Dirección definir que el principio de toda decisión educativa es brindar igualdad de oportunidades. Por tal motivo, resulta imprescindible fortalecer los procesos escolares de cada uno de los alumnos y de las alumnas de Educación Especial direccionándolos hacia la transición a una vida adulta lo más autónoma posible.

## **1.2. De los sujetos adolescentes, jóvenes y adultos**

¿Sería muy osado plantear que los jóvenes que apuestan hoy por la educación son una suerte de “Quijotes” contemporáneos? ¿Cuántos escollos tienen que vencer para escolarizarse? ¿Quién es su “Sancho” que los acompaña? ¿Cuántas veces se habrán cuestionado por qué y para qué seguir el camino, por qué no abandonarlo? ¿Qué motivaciones quijotescas encuentran algunos para insistir por la escuela mientras otros desisten? ¿Hay inexorables vencedores y vencidos, incluidos y excluidos?

Plantear “trayectorias educativas” para sujetos que construyen sus “trayectorias vitales” en la adolescencia, la juventud o la adultez implica indagar el contexto propio y particular en

---

<sup>3</sup> Artículo 24 “Educación”. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

cada una de esas etapas del ciclo vital, de forma tal que instauren puntos de partida y marcos de análisis que propicien, luego, el orden de lo educativo en términos didácticos y pedagógicos.

La necesidad de desarrollar este documento haciendo referencia a dichas etapas del ciclo vital no es azarosa ni fortuita sino absolutamente intencional, siendo preciso indagar, en principio, aquellas cuestiones acerca del sujeto adolescente-joven-adulto, para luego, poner en consideración las implicancias que la situación de discapacidad supone.

Durante muchos años, la Educación Especial se posicionó desde constructos teóricos que referían a edades mentales obtenidas a partir de pruebas psicométricas dando cuenta de concepciones del desarrollo ligadas a estructuras estáticas y descontextualizadas, cuya pretensión residía en la clasificación/categorización de los sujetos aunque paradójicamente, de forma despersonalizada y “sin lugar para el sujeto”.

Seguir sosteniendo que los sujetos arman sus trayectorias de vida de acuerdo a un índice de edad mental aleja las posibilidades de reconocerlos en las experiencias de vida que todo sujeto transita históricamente. Su adolecer, sus cambios corporales, sus nuevas sensaciones, su sexualidad, su lugar en el mundo, su proyecto de ser y existir definen los principios por los cuales se comenzará a reflexionar sobre quiénes son los destinatarios de esta propuesta educativa. Luego, se podrá profundizar en los ámbitos organizativos, estratégicos y curriculares.

Las nuevas juventudes, en este siglo XXI, presentan particularidades que deben ser enmarcadas en las transformaciones culturales, políticas, sociales, científicas y tecnológicas, que devienen en otras formas de interacción, relación y de comunicación entre los individuos y entre las generaciones. Estos aspectos implican pensar que existen otros y nuevos contextos que acompañan los procesos identitarios.

En la adolescencia acontecen una serie de situaciones que cada sujeto intenta resolver indagando en su entorno, en su psique, en su cuerpo, procurando hallar respuestas frente:

- a la incertidumbre por lo nuevo,
- a los cambios físicos que en él o en ella se producen,
- a las sensaciones de soledad ante una independencia que irrumpe y se asoma,
- a su nueva imagen corporal
- a una suma de pérdidas y duelos ligados a la infancia y por ende, a un sujeto puesto en la exigencia de rearmar en un nuevo cuerpo, su identidad personal.

La adolescencia es una etapa vital que, además, potencia otras formas de pensamiento dando lugar a otros vínculos con lo psicosocial y grupal, lo moral y ético, lo político y ciudadano, lo sexual y placentero, lo afectivo y familiar, lo laboral y productivo, entre otros; implicando para cada sujeto, una manera única y particular de transitar esos nuevos territorios. Éstos abren un espacio para la aparición de la institución-escuela como figura de sostén y de

apoyo para que esas experiencias sean narradas por cada alumno desde una visión ligada a las “políticas de cuidado del otro”.

Políticas de cuidado que interpelan a los adultos frente a las nuevas generaciones, ante un mundo atravesado por la individualidad, la apariencia, la desigualdad, la violencia, ubicándolo en un rol de responsabilidad y de conducción de los nuevos sujetos sociales. Un cuidado en términos pedagógicos que facilite modos de cuidarse a partir del conocimiento y desde una asimetría generacional centrada en el respeto por el otro.

*“Cuidar enseñando que la vida -propia y ajena- es valiosa, y que hay que protegerla y celebrarla; cuidar valorando lo público, lo que, mejor o peor, hemos construido entre otros y debe ser cuidado entre todos; cuidar, en fin, alimentando estómagos pero sobre todo nutriendo nuestras capacidades de conocer y de aventurarnos en la vida, más seguros y confiados porque hay otros acompañando, sosteniendo, apoyando. Cuidar también incorporando la hospitalidad como parte de pedagogías más democráticas. Quizás esa sea la mejor manera de conjurar los miedos, y de ganar protagonismo para formas de vivir más interesantes y más esperanzadoras.”<sup>4</sup>*

Entonces, será inevitable que hacia el interior de las instituciones de Educación Especial se profundice la problemática de las nuevas juventudes, direccionando:

- Desde los Equipos Docentes y Técnicos-docentes: la indagación acerca de los modos en que estas nuevas juventudes se presentan en cada contexto escolar; sus particularidades, sus necesidades de aprendizaje y de cuidado pedagógico, tornándose en instrumentos para mejores condiciones de enseñanza.
- Desde los Equipos Directivos: la necesaria tarea de liderar propuestas institucionales que indaguen y centralicen la situación de la adolescencia, la juventud y la adultez, para que la respuesta educativa sea coherente a la etapa del ciclo vital que transita cada sujeto.
- Desde los Inspectores: la mirada supervisiva que facilite la reflexión sobre las prácticas institucionales acerca de las nuevas juventudes, instalándose como puente entre cada “Centro de Formación Integral” y su contexto, a fin de potenciar redes y relaciones que optimicen las trayectorias educativas de los alumnos adolescentes, jóvenes y adultos de Educación Especial.

---

<sup>4</sup> Inés Dussel y Myriam Southwell. “En busca de otras formas de cuidado” en *Revista El monitor* N° 4. Buenos Aires, 2005. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/monitor/nro4/index.htm>

Por lo tanto, entendiendo que el pasaje de la adolescencia a la adultez queda instaurado socialmente por el reconocimiento y el ejercicio de los derechos y por la inserción en el mundo social y laboral, adquiere relevancia una propuesta educativa que brinde los apoyos para que cada sujeto defina constructivamente su trayectoria de vida.

Esta propuesta educativa supone el accionar conjunto de los actores institucionales con el alumno y su familia, en el que la intervención pedagógica resulte de las consideraciones precedentes en el marco de un plan estratégico.

### **1.3. De los sujetos de la Educación Especial: alumnos y alumnas con discapacidad**

*“El cambio de la mirada sobre el sujeto en la educación especial supone acabar con el concepto prejuicioso de que el alumno con necesidades educativas especiales es igual a su deficiencia diagnosticada (un síndrome de Down, un parálisis cerebral, una psicótica, un sordo o un ciego...) o es un objeto de tratamiento separado y específico cuando no un <niño eterno>... para pasar a verle como un ser humano completo. (...)*

*(...) alguien con quien preguntarnos por sus interrogantes, por su deseo de saber, por los saberes que le da su experiencia y, por tanto, un sujeto que exige nuestra respuesta...”<sup>5</sup>*

Un segundo aspecto en la fundamentación para el desarrollo de estas orientaciones es la necesidad de definir y profundizar ideas acerca de los sujetos de la Educación Especial: Sujetos con Discapacidad, partiendo desde algunos interrogantes:

¿Qué es la discapacidad en el siglo XXI? ¿Cómo y por qué devinieron otros modelos de la discapacidad? ¿Quiénes son los sujetos de la Educación Especial y en particular, los alumnos de la Formación Integral? ¿Qué implica el término “necesidades educativas derivadas de la discapacidad”? ¿Todas las “necesidades educativas” constituyen “discapacidad”?

Estos interrogantes implican la pregunta por el “otro”, debiendo ser cuidadosos al momento de analizar la situación de discapacidad de no obviar al sujeto, evitando el riesgo de caer en viejos argumentos y paradigmas.

Por eso, esta indagación acerca de la discapacidad, parte de la consideración de un sujeto que como cualquiera, se constituye en relación con los otros, que construye una identidad y que define -de la forma que puede- su trayectoria de vida.

¿Por qué preguntar acerca de la discapacidad en el siglo XXI? Tal vez, porque así como se han transformado las concepciones sobre la diversidad humana, de los procesos sociales, de las formas de acceso al conocimiento, de las perspectivas acerca de las etnias, la

---

<sup>5</sup> Nuria Pérez de Lara. *La capacidad de ser sujeto*. Más allá de las técnicas en Educación Especial. Barcelona: Laertes, 1998.

discapacidad ha devenido en un modelo social que también plantea nuevas consideraciones al momento de concebirla.

Pensar a los sujetos de la Educación Especial desde esta perspectiva establece nuevos ámbitos de intervención del Sistema Educativo quedando especificada la atención que nuestra Modalidad brinda a alumnos con necesidades educativas derivadas de una discapacidad.

#### **1.4. De las trayectorias educativas integrales**

Al intentar establecer orientaciones para la elaboración de Trayectorias Educativas Integrales, lo antedicho configura por sí mismo un núcleo básico:

- Pensar en ese sujeto de manera ecológica e integral.
- Pensar la discapacidad desde una perspectiva social.
- Pensar en ese sujeto que abandonando su niñez transita su adolescencia y seguidamente su pasaje a la vida adulta.
- Pensar no de forma aislada, arbitraria, ni descontextualizada.

Estamos, entonces, ante un posicionamiento ideológico claramente definido que permite definir trayectorias educativas integrales que exceden el ámbito escolar a la vez lo implican.

La formación integral es un constructo presente en todos los principios de las leyes educativas vigentes como política social universal y como enfoque pedagógico:

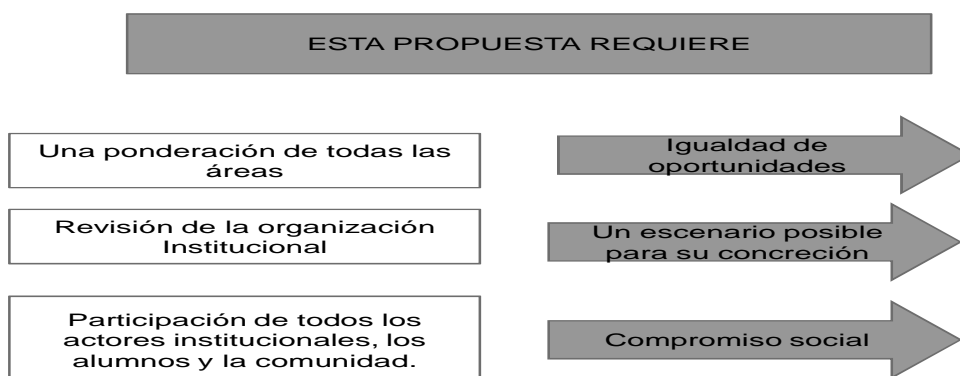
- Consiste en una preparación para el ejercicio de la ciudadanía plena.
- Supone un modelo personalizado, crítico y activo de formación.
- Es a su vez, incentivo de potencialidades intelectuales, físicas, estéticas, éticas,
- Implica un proceso de comunicación y coordinación de acciones para la construcción de proyectos con sentido social.

Por lo tanto, es central la responsabilidad de la escuela respecto del diseño y concreción de trayectorias educativas integrales que deben planearse estratégicamente.

Desde la más temprana infancia, familias, sujetos y equipo van construyendo trayectorias. La adolescencia es el momento en el cual el proyecto personal se direcciona hacia la vida adulta. De este modo, comienza a tomar forma la concreción de deseos, la autodeterminación, el ejercicio pleno de derechos y la promoción socio laboral.



El *Centro de Formación Integral* es el espacio social-educativo-laboral, que se constituirá en el referente para la construcción de propuestas de alto nivel participativo donde los adolescentes, jóvenes y adultos encuentren un marco potencializadora de sus capacidades.



## ANEXO 2

### Gestión Estratégica-Territorial para la organización de las propuestas educativas integrales

La implementación de los *Centros de Formación Integral para adolescentes, jóvenes y adultos* implica un trabajo estratégico – territorial de todos los equipos transdisciplinarios, de modo tal que la construcción de las propuestas educativas se contextualice en las particularidades de cada distrito y/o región, contemplando la atención de todas las caracterizaciones de la discapacidad.

A tal efecto se consideran algunas generalidades a tener en cuenta:

#### Equipos docentes

Las propuestas para adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad podrán ser desarrolladas con:

- Docentes que atienden a alumnos que concurren hoy a los “ex terceros ciclos” (docentes de sede).
- Docentes de las escuelas sedes (500) que desarrollan propuestas del área pre-laboral.
- Docentes que están desarrollando propuestas en el área laboral -CFL- Maestros de Taller, Maestros de integración laboral, Maestros de apoyo pedagógico, Equipos técnicos.
- Docentes que se incorporen a la propuesta de acuerdo a las necesidades de formación.

Las instituciones educativas en el distrito/región.

Posibilidades:

- Regiones/distritos con Centro/s de Formación Laboral y Unidades Laborales en algunas escuelas 500.
- Regiones/distritos con Centro/s de Formación Laboral, sin Unidades Laborales en las escuelas 500.
- Regiones/distritos solo con algunas Unidades Laborales.

Otras variables cuanti-cualitativas a considerar:

- La trayectoria de los alumnos en los Centros de Formación Laboral: Edad cronológica, años de permanencia, tipo de propuesta pedagógica recibida en su trayectoria, terminalidad en la escolaridad.
- Cantidad de alumnos en condiciones de egreso de la Formación Laboral.
- La capacidad instalada de las Escuelas y Centros existentes en cada territorio.
- Las distancias entre las instituciones.
- La accesibilidad y medios de transporte.
- Análisis de la diversidad de ofertas de las familias de profesiones y su relación con la terminalidad.
- Posibles articulaciones con otros niveles y modalidades del Sistema Educativo (CFP-TÉCNICA-AGRARIA), con otras organizaciones (ONG-SINDICATOS-MUNDO DEL TRABAJO-ETC.).

En función de los aspectos relevados y considerando las variables enunciadas deberán surgir la/s propuestas distritales y regionales.

Posibilidades de implementación según las características de cada región/distrito.

La definición de las trayectorias educativas integrales deberá considerar propuestas pedagógicas para adolescentes, jóvenes y adultos tanto en Educación Especial cómo en articulación con los niveles y modalidades del Sistema Educativo y del mundo laboral.

<b>Conformación de la región/distrito</b>		<b>Posibilidades de implementación según las características de cada región/distrito</b>
Región/distrito con Centro/s de Formación Laboral únicamente.	En función del análisis de las variables	a) Conformar la propuesta del Centro de Formación Integral (Formación general y Formación técnica específica), en los ex Centros de Formación laboral. b) Conformar la propuesta del Centro de Formación Integral, en forma articulada con las Escuelas 500 (ex 3° ciclo y área pre-laboral), constituyendo esos grupos un anexo del Centro de Formación Integral.

Región/distrito con Centros de Formación Laboral y con Unidad/es Laborales en las Escuela/s 500	podrán surgir los siguientes tipos de propuestas	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Conformar la propuesta del Centro de Formación Integral (Formación general y Formación Técnica específica), en los ex Centros de Formación Laboral.</li> <li>b) Conformar la propuesta del Centro de Formación Integral, en forma articulada con las Escuelas 500 (con unidad laboral, área pre-laboral y ex 3° ciclo), constituyendo esos grupos un anexo del Centro de Formación Integral o un servicio agregado de la escuela 500.</li> </ul>
Región/distrito sin Centros de Formación Laboral y con Unidades Laborales en las Escuelas 500		<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Conformación de una nueva institución-Centro de Formación Integral- que reúna la propuesta integral (Formación general y Formación Técnico Específica) con: los ex 3° ciclo, las secciones del área pre-la boral, las unidades laborales de las Escuelas 500.</li> <li>b) Conformar la propuesta del Centro de Formación Integral (Formación general y Formación Técnica específica) en la/las escuelas 500, constituyendo un anexo de CFI o un servicio agregado en las escuelas 500.</li> </ul>
Distrito con Escuela 500 única, con o sin Unidad Laboral.		<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Conformar la propuesta del Centro de Formación Integral (Formación General y Formación Técnica específica) en la escuela 500, constituyendo un servicio agregado de CFI.</li> </ul>

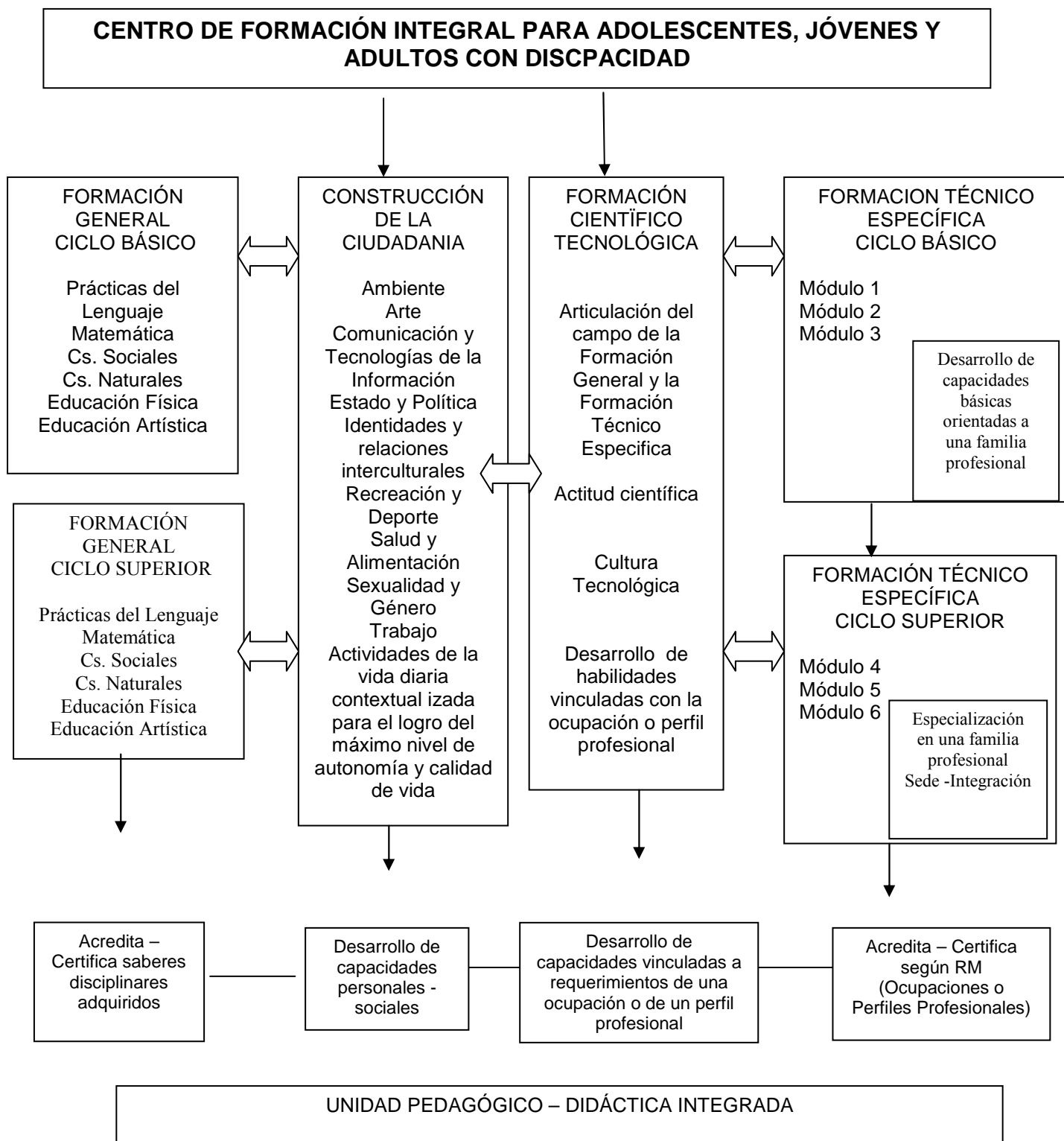
***No necesariamente cada región/distrito formulará una sola propuesta de conformación de Centro de Formación Integral. El análisis puede dar lugar a más de una propuesta.***

***En aquellas situaciones territoriales que no queden contempladas en las posibilidades antes enunciadas, la Dirección de Educación Especial llevará a cabo instancias de asesoramiento y asistencias técnicas para brindar las orientaciones correspondientes.***

### ANEXO 3

#### Principios metodológicos para la Organización Curricular

##### 3.1. Estructura curricular de la propuesta educativa integral



## CICLO BÁSICO

### Propósitos

- Promover la **indagación y problematización** de los entornos próximos como instancia de apropiación de nuevos saberes de acuerdo a la trayectoria educativa individual e integral de cada alumno con discapacidad.
- Fortalecer la formación de ciudadanos y ciudadanas.
- Propiciar el acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología como medios para la inclusión social de los alumnos brindando apoyos educativos especializados.
- Favorecer la adquisición de saberes de distinto orden referidos a las diferentes familias profesionales.

### **Áreas Curriculares de la Formación General**

Prácticas del Lenguaje  
Matemática  
Ciencias Naturales  
Ciencias Sociales  
Construcción de Ciudadanía  
Educación Física  
Educación Artística

### **Áreas Curriculares de la Formación Técnico Específica**

Procedimientos Técnicos  
Lenguajes Tecnológicos  
Sistemas Tecnológicos  
Organización en el trabajo

A partir de propuestas didácticas integradas entre la  
*Formación General y Formación Técnico Específica*

Referencia etaria sugerida: 14 a 17 años

## CICLO SUPERIOR

### Propósitos

- Generar condiciones de enseñanza que permitan transferir los aprendizajes al entorno social y ocupacional optimizando la autonomía y la calidad de vida de cada alumno con discapacidad.
- Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía plena.
- Vincular la Formación General con el mundo del trabajo, centralizando la propuesta en la integración laboral como fin último de la Educación Especial.
- Favorecer la adquisición de saberes de distinto orden vinculados con una especialización en el campo ocupacional o con un perfil profesional.

### **Áreas Curriculares de la Formación General**

Prácticas del Lenguaje

Matemática

Ciencias Naturales

Ciencias Sociales

Construcción de Ciudadanía

**Otros:** *Inclusión en ámbitos culturales, recreativos y/o deportivos de la comunidad para la formación artística y/o deportiva*

### **Áreas Curriculares de la Formación Técnico Específica**

Procedimientos Técnicos

Lenguajes Tecnológicos

Sistemas Tecnológicos

Organización en el trabajo

A partir de propuestas didácticas integradas entre la  
*Formación General y Formación Científico Tecnológica*

Referencia etaria sugerida: 18 a 21 años

### **3.2. De las dimensiones de la enseñanza**

Las dimensiones de la enseñanza en los *Centros de Formación Integral* constituyen un espacio de construcción del saber docente, que de cuenta de las condiciones de posibilidad

que deberán generarse para que acontezcan los procesos de aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos adolescentes, jóvenes y adultos incluidos en esta Modalidad y que requieren respuestas ajustadas a cada necesidad educativa derivada de su discapacidad.

La toma de decisiones pedagógicas respecto del desarrollo de trayectorias educativas integrales debe fundarse en la promoción de aprendizajes científicos tecnológicos, ocupacionales, culturales con proyección al logro de:

- El encuadre de la propuesta educativa a los intereses etarios de los alumnos.
- El máximo nivel de autonomía posible del alumno/a.
- Una actitud problematizadora del conocimiento y de la realidad a partir del intercambio y el trabajo cooperativo.
- El proceso de transferencia de los aprendizajes a los contextos particulares.
- La participación de los alumnos en ámbitos y actividades sociocomunitarias.
- El desarrollo de saberes referidos a los ámbitos laborales.

Por lo tanto las dimensiones de la enseñanza en la *Formación Integral* son:



El **abordaje interdisciplinario de las Áreas Curriculares** constituye un modelo de integración del conocimiento de la realidad, que a partir de recortes significativos pueda generar la problematización del contexto y la búsqueda de soluciones. La conformación de los equipos docentes como facilitadora de la interdisciplinariedad curricular favorece los procesos de diseño y organización de la enseñanza.

Desde los aportes de la perspectiva socioconstructiva del aprendizaje del acceso al conocimiento, es necesario generar **condiciones para el desarrollo de capacidades individuales**. Por consiguiente, la indagación acerca de las habilidades, saberes y potencialidades de los alumnos define un punto de partida para la toma de decisiones educativas en referencia a las formas particulares de aprender, de relacionarse y de ser en el



mundo. Cada trayectoria individual en términos de “proceso integral” supone una co-construcción entre **alumno, familia y Sistema Educativo**.

Desde estos principios, las metodologías centradas en la **construcción de problemas y desarrollo de proyectos**, ofrecen marcos didácticos para un modelo de enseñanza.

El **método de construcción de problemas o problematización** promueve el descubrimiento y análisis de situaciones, cuya importancia no reside en la resolución sino en el desarrollo de la capacidad de “problematizar” a partir de la comprensión, previsión y anticipación de relaciones y dimensiones de un problema.

Por su parte, el **método de proyectos** sostiene la intencionalidad de los aprendizajes en torno a un plan de acción o de trabajo en un tiempo determinado.

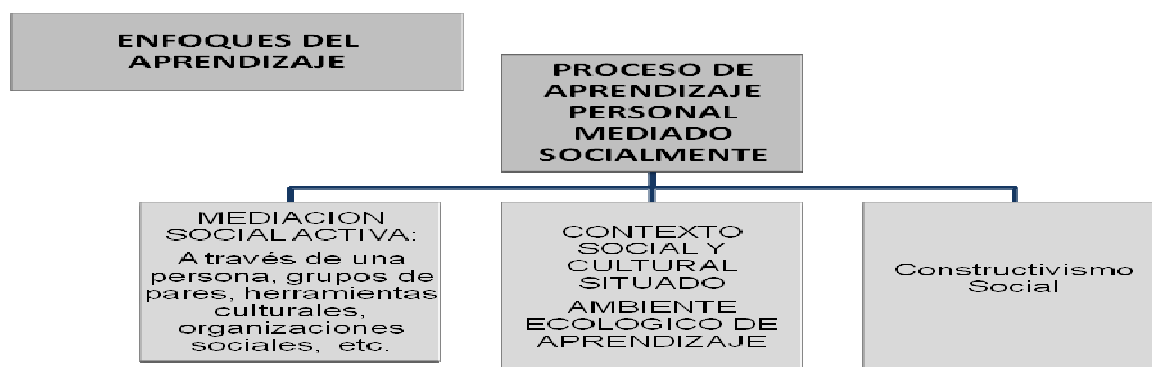
Desde estas configuraciones de la enseñanza, cada Centro de Formación Integral tiene la tarea de fundar aquellas singularidades educativas que lo definan como institución, donde la dinámica transdisciplinaria logre generar condiciones de posibilidad para que todos puedan construir autonomía y autodeterminación en el proceso de transición a una vida adulta con calidad.

### **3.3. De los enfoques del aprendizaje**

Entender el aprendizaje como cambio duradero en las conductas de cualquier sujeto o como el logro de una adaptación crítica y activa al entorno, permite definir encuadres que reconocen las capacidades, las necesidades y potencialidades de los alumnos/as en manifestaciones externas e internas, que refieren a la resolución de problemas, logro de destrezas y el desarrollo de las operaciones del pensamiento. El sujeto es comprendido como actor individual en un colectivo social que lo incluye.

Definir posiciones respecto del aprendizaje en un contexto escolar, supone reconocer una actividad intencional de sujetos-docentes que enseñan y que diseñan procesos o alternativas para que otros sujetos-alumnos aprendan. La relación enseñanza y aprendizaje no se vuelve necesariamente un procedimiento cerrado ni una fórmula consecuente. Esta relación es considerada un sistema dinámico entre el enseñar y el aprender caracterizado por la complejidad de sujetos, interacciones, modos y metodologías que deben conjugarse para definir recorridos educativos.

En síntesis, el aprendizaje en la *Formación Integral* queda en enmarcado en:



El diseño de trayectorias educativas y de propuestas pedagógicas en los *Centros de Formación Integral* requerirá la producción de condiciones de enseñanza, a partir de prácticas educativas que logren integrar la perspectiva social de la discapacidad, el paradigma curricular de la Educación Especial y los enfoques cognitivos y sociales del aprendizaje, configurando los apoyos, recursos y mediaciones necesarias para que **todo sujeto con discapacidad cualquiera sea ella- tenga el “derecho y la oportunidad de aprender”**.

## Bibliografía

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688.
- Dirección General de Cultura y Educación, “Marco General de Política Curricular. Niveles y Modalidades del sistema educativo” (Resolución N° 3655/07). Buenos Aires, DGCyE, 2007. Disponible en: [www.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/marcogeneral.pdf](http://www.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/marcogeneral.pdf)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378).
- *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2001.
- Davini, M.C., *Métodos de Enseñanza: Didáctica general para maestros y profesores*. Buenos Aires, Santillana, 2008.
- Dirección General de Cultura y Educación, “Técnicas pedagógicas para alumnos con Trastornos Emocionales Severos (TES)” [en línea], DGCyE. Disponible en: [www.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/caracterizaciones/comision\\_tes.pdf](http://www.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/caracterizaciones/comision_tes.pdf)
- Dussel, Inés y Southwell, Myriam, “En busca de otras formas de cuidado”, revista *El Monitor*, N° 4. Buenos Aires, Ministerio de Educación, 2005.
- Feierstein, Daniel, “La construcción del ‘otro discapacitado’. Apuntes para una apertura a la complejidad”. Buenos Aires, 1ras. Jornadas de Difusión y Seguimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, octubre de 2009.
- Kaplan, C. “Subjetividad y educación. ¿Quiénes son los adolescentes y jóvenes, hoy?”, en: Krichesky, M. (Comp.) *Adolescentes e inclusión educativa, un derecho en cuestión*. Buenos Aires, Novedades educativas, 2005.
- Nussbaum, Marta, *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*. Buenos Aires, Katz Editores, 2006.
- Pérez de Lara, Nuria, *La capacidad de ser sujeto: Más allá de las técnicas en educación especial*. Barcelona, Editorial Laertes, 1998.
- Verdugo Alonso, Miguel Ángel, “Análisis de la definición de Discapacidad Intelectual de la Asociación Americana sobre Retraso Mental de 2002”. Instituto Universitario de Integración en la Comunicad, Universidad de Salamanca. *Siglo Cero*, Revista Española sobre Discapacidad Intelectual, Vol. 34 (1), Número 205, 2003.

Gobernador  
Dn. Daniel Scioli

Vicegobernador  
Lic. Gabriel Mariotto

Directora General de Cultura y Educación  
Presidenta del Consejo General de Cultura y Educación  
Dra. Silvina Gvirtz

Subsecretaria de Educación  
Mg. Claudia Bracchi

Directora Educación Especial  
Prof. Marta Inés Vogliotti

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Buenos Aires**  
**LA PROVINCIA**

---

DGCyE / Dirección de Educación Especial  
Calle 12 entre 50 y 51- Torre I, Piso 13  
(0221) 4295273/72/70  
[dir\\_educacion\\_especial@ed.gba.gov.a](mailto:dir_educacion_especial@ed.gba.gov.a)  
[www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)